Superintendencia de Notariado y Registro

GI - 003 – 2024 **SNR2024IE015040**

Bogotá D.C, 9 de septiembre de 2024

Doctor
WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General
Superintendencia de Notariado y Registro
william.perez@supernotariado.gov.co
Ciudad

Asunto: Justificación de la solicitud de comisión a los municipios de Distracción, Fonseca, El Molino y Riohacha en el departamento de La Guajira.

Respetado doctor Pérez,

En atención al asunto de la referencia, solicito la autorización para la comisión de los contratistas **ANGELA FRANCISCA VEGA DUARTE,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.065.583.384,** Consultor Individual y **JAIRO JOSE MENDOZA VILLAFAÑEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.122.411.241,** Consultor Individual**,** quienes visitarán los municipios de Distracción, Fonseca, El Molino y Riohacha, La Guajira del 17 al 18 de septiembre del presente año, con el fin de atender a la comunidad por medio de las Ventanillas Informativas Para La Reforma Rural Y Formalización (VIRF) en el marco del convenio suscrito entre la Superintendencia De Notariado Y Registro y Banco Mundial frente a temas de registro y catastro.

Se certifica que la contratista **ANGELA FRANCISCA VEGA DUARTE,** cuenta con la experticia e idoneidad para cumplir el objeto de la comisión, ya que es abogada, cuenta con experiencia profesional de más de 12 años, y desde el mes de julio ha apoyado a la Superintendencia de Notariado y Registro en el grupo de formalización y saneamiento de la propiedad en todos los trámites derivados del equipo de trabajo.

Así mismo, se certifica que el contratista **JAIRO JOSE MENDOZA VILLAFAÑEZ,** cuenta con la experticia e idoneidad para cumplir el objeto de la comisión, ya que es técnico, cuenta con experiencia laboral de más de 3 años, y desde el mes de junio ha apoyado a la Superintendencia de Notariado y Registro en el grupo de formalización y saneamiento de la propiedad en todos los trámites derivados del equipo de trabajo.

Los contratos suscritos por los contratistas se encuentran vigentes y no cuentan con ningún trámite contractual (suspensión o terminación anticipada) que impida el desarrollo de la comisión solicitada.

Finalmente, se anexa cronograma donde se relaciona cada una de las actividades a realizar por día:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
17 de septiembre de 2024	8:00 a.m. – 9:00 a.m.	Desplazamiento de los contratistas desde San Juan del Cesár hasta Distracción.
	9:00 a.m. – 12:00 p.m.	Los contratistas atenderán a la comunidad de Distracción por medio de VIRF.

	12:00 p.m. – 1:00 p.m.	Desplazamiento de los contratistas desde Distracción hasta Fonseca.
	1:00 p.m. – 4:00 p.m.	Los contratistas atenderán a la comunidad de Fonseca por medio de VIRF.
	4:00 p.m. – 5:00 p.m.	Desplazamiento de los contratistas desde Fonseca hasta El Molino
18 de septiembre de 2024	8:00 a.m. – 11:00 a.m.	Los contratistas atenderán a la comunidad de El Molino por medio de VIRF.
	11:00 a.m. – 2:00 p.m.	Desplazamiento de los contratistas desde El Molino hasta Riohacha.
	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Los contratistas atenderán a la comunidad de Riohacha por medio de VIRF.
	5:00 p.m. – 8:00 p.m.	Desplazamiento de los contratistas desde Riohacha hasta San Juan del Cesár.

Cordialmente,

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras.

Proyecto: Daniel Alejandro López Julio/ Contratista.

Revisó: Martha Lucía Restrepo Guerra

Folios: